



MODIFICA MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS QUE INDICA, DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696 DE LAS COMUNAS DEL GRAN CONCEPCIÓN: PENCO, CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALQUI, HUALPÉN, SAN PEDRO DE LA PAZ Y TALCAHUANO, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°2166/2023 DTPR, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; la Ley N° 18.696/1988, N° 19.040/1991; en la Ley N° 18.059/1981, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880/2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.516, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2023 el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1006 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, determina área geográfica de aplicación del mismo y aprueba otras exigencias; la Resolución Exenta N° 1247 de 2015, la Resolución Exenta N°1199 de 2017 y Resolución Exenta N° 335 de 2017, y sus respectivas modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aprueba condiciones de operación, requisitos y otras exigencias que expone de perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, establecido en las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, Región del Biobío; Resolución Exenta N°2166/2023 DTPR de 29 de diciembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío ; Las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución Exenta N°2166, de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío, citadas en visto, se aprobó el Manual de Normas Gráficas que regulará las especificaciones de diseño que deben cumplir los vehículos con que se presenten los servicios de transporte público remunerado de pasajeros en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido por la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, todas de la Región del Biobío.

2° Que, se ha estimado necesario hacer unos ajustes específicos al Manual de Normas Gráficas, por existir indicaciones en el mismo, que requieren una mayor claridad para su aplicación.

3° Que, en razón de lo expuesto, resulta pertinente actualizar el referido Manual de Normas Gráficas que regulará las especificaciones de diseño que deben cumplir los vehículos con que se presenten los servicios de transporte público remunerado de pasajeros en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido por la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para las comunas del Gran Concepción.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 2166 de 29 de diciembre de 2023 que establece el "Manual de Normas Gráficas que indica, para el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696 de las Comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, Región del Biobío".

2° El Manual de Normas Gráficas a que se refiere el resuelvo 1° de esta resolución, que se encuentra contenido en el documento denominado " Anexo 1" que forma parte integrante de la presente resolución, se publicará en forma íntegra en la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para su consulta permanente por los interesados.

3° Los archivos magnéticos que contienen las plantillas de diseño de los contenidos en el Manual de Normas Gráficas, se encontrarán en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, a disposición de los responsables de los servicios de transporte público que lo requieran, y que presten servicios en el Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696, establecido por la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, para las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, todas de la Región del Biobío, a que se refiere el considerando 2° de la presente resolución.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución al correo electrónico de los responsables de los servicios de transporte público, registrados en esta Secretaría Regional Ministerial, que presten servicio en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, establecido por la Resolución Afecta N° 29 de 09 de septiembre de 2022, para las comunas del Gran Concepción: Penco, Concepción, Chiguayante, Hualqui, Hualpén, San Pedro de la Paz y Talcahuano, todas de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE ÍNTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB

www.mtt.gob.cl y www.dtpr.gob.cl

Distribución:

OPERADORES

IVÁN ANDRÉS CATALÁN - ANALISTA TPR TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR

CRISTIAN OMAR SALGADO - ENCARGADO(A) TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR

LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1015635

E23766/2024